



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA

Resolución I.M. N.º 618/24 – Pág. (1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2024 "REPARACIÓN BLOQUE DE AULAS – ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS – URGENCIA IMPOSTERGABLE" – ID DE INTENCIÓN 81. -----

Ñemby, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Institución Municipal, conformado según Resolución I.M. N.º 254/2024, según las disposiciones establecidas en la norma. -----

CONSIDERANDO: que, transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ... "Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC** y siendo, **la única oferta** la presentada por la firma **NUAM de Vicente Darío Obelar con RUC N.º 3352732-6**. En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 40 de la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 62 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso **"REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS - ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS - URGENCIA IMPOSTERGABLE"** con ID de Intención N.º 81. a la Firma **NUAM de Vicente Darío Obelar con RUC N.º 3352732-6**, por un monto total de **G. 69.623.140 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos veintitrés mil ciento cuarenta)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA.", en base a los precios unitarios ofertados. -----

Que, en tal sentido, el Artículo 40 de la Ley N.º 7021/20 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: ...2. Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: **a) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país...**" -----

Que, el Art. 34 del Decreto Reglamentario N.º 9823/23, establece: "La urgencia imposterable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos." -----

Que, el Artículo 97 de la Resolución DNCP N.º 4401/2023, establece: "Cuando la convocante no hubiere publicado el aviso de intención o las bases de la contratación con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de ofertas, deberá comunicar a la DNCP, a los efectos de la difusión en el SICP y su posterior emisión del código de contratación..." -----

Siguiendo con la misma normativa, en su inciso f) establece lo siguiente: "Resolución de adjudicación de la máxima autoridad, en la cual ratifique todo lo actuado por la convocante..." -----

Que, el Artículo 51.- de la Ley 3966/10 faculta al Intendente Municipal a aprobar el Llamado a Licitación: Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: ...j) establece lo siguiente: "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, **y realizar las adjudicaciones**...". El subrayado es nuestro. -----





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

Resolución I.M. N.º 618/24 – Pág. (2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2024 "REPARACIÓN BLOQUE DE AULAS – ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS – URGENCIA IMPOSTERGABLE" – ID DE INTENCIÓN 81. -----

Ñemby, 31 de mayo de 2024

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2024 "REPARACIÓN BLOQUE DE AULAS – ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS – URGENCIA IMPOSTERGABLE" – I.D. DE INTENCIÓN 81, a la Empresa NUAM de Vicente Darío Obelar, con RUC N.º 3352732-6, por un monto total de Gs. 69.623.140 (Sesenta y nueve millones seiscientos veintitrés mil ciento cuarenta guaraníes), IVA incluido", en base a los precios unitarios ofertados. -----

Artículo 2º.- DESCRIBIR la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue: -----

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						
ITEMS SOLICITADOS DEL LLAMADO CONTRATACION (CVE) 01/2024 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS - ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS - URGENCIA IMPOSTERGABLE" CON ID de INTENCIÓN: 81					NUAM de Vicente Darío Obelar RUC N° 3352732-6	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72101803-001	Limpieza previa	global	global	530.000	530.000
2	82101502-004	Cartel de Obra	un	1,00	1.300.000	1.300.000
3	72101607-001	Demolición de revoque	m2	177,80	21.000	3.733.800
4	72101607-006	Revoques y retoques en áreas faltantes, doble capa	m2	177,80	36.500	6.489.700
5	72131601-007	Demolición de techos áreas afectadas	m2	20,00	24.300	486.000
6	72131601-007	Reposición de techo	m2	20,00	64.700	1.294.000
7	72131601-007	Provisión de tejas y tejuelón	m2	20,00	130.900	2.618.000
8	72131601-002	Provisión de tirantes de 2 x 4 x 3,50	un	2,00	100.000	200.000
9	72131601-010	Remoción y reposición de vidrio de balancines doble hoja 1,50 x 1,20	m2	19,44	36.000	699.840
10	72131601-010	Balancín doble hoja 1,50 x 1,20	un	3,00	235.000	705.000
11	72101607-005	Demolición de piso y zócalo	m2	24,00	12.600	302.400
12	72101607-005	Colocación de piso y zócalo	m2	24,00	77.500	1.860.000
13	72101607-005	Pisos esmaltados	m2	24,00	72.000	1.728.000
14	72101607-005	Zócalos	ml	50,40	15.500	781.200
15	72152905-001	Remoción y reparación de reja	m2	2,00	275.000	550.000
16	72152905-001	Provisión de reja	m2	2,00	300.000	600.000
17	72131601-012	Pinturas varias	m2	95,20	20.500	1.951.600
18	72131601-012	Pintura barniz de maderame	m2	95,20	23.600	2.246.720
19	72131601-012	Pintura de viga principal	m2	6,80	24.150	164.220
20	72131601-012	Pintura completa pared exterior doble mano	m2	88,90	24.400	2.169.160
21	72131601-012	Pintura completa pared interior	m2	88,90	23.000	2.044.700
22	72131601-001	Instalación eléctrica, montajes, electroductos, cableado de fuente de energía eléctrica	ml	30,00	102.000	3.060.000
23	72131601-001	Retiro de Instalación eléctrica	ml	30,00	23.800	714.000
24	72131601-001	Cable de preesablado	ml	50,00	32.000	1.600.000
25	72102201-002	Provisión de fluorescentes de juego triple 50 W	un	12,00	170.000	2.040.000
26	72102201-002	Provisión de fluorescentes de juego doble 50 W	un	12,00	110.000	1.320.000
27	72102201-003	Toma corrientes	un	8,00	60.000	480.000
28	72102201-012	Llave principal con tablero	un	2,00	408.000	816.000
29	72102602-005	Aberturas. Puerta Desmonte y reposición	un	2,00	150.000	300.000
30	72102602-005	Hoja de puerta tablero	un	2,00	982.000	1.964.000
31	72102602-005	Cerraduras en puertas de madera	un	2,00	85.000	170.000
32	72101510-9998	Remoción e Instalación de artefactos sanitarios	global	global	310.000	310.000
33	72101510-9998	Provisión de cisternas	un	4,00	110.000	440.000
34	72101510-9998	Provisión de inodoro	un	4,00	335.000	1.340.000
35	72102303-005	Reparación de registro de pozoiego caño de aireación	un	1,00	838.000	838.000
36	72102201-9997	Desmontaje e instalación de artefactos luminicos	un	4,00	221.500	886.000
37	72102201-9997	Tableros de comando de ventiladores TCV	un	4,00	419.000	1.676.000
38	72101803-001	Limpieza final de obra	un	6,00	235.800	1.414.800
39	72101511-9999	Provisión de aire acondicionado de 18.000 BTU	global	global	1.720.000	1.720.000
40	72101511-9999	Remoción y montaje de Acondicionador de aire	un	4,00	3.900.000	15.600.000
41	72102201-9997	Provisión de ventiladores de techo	global	global	480.000	480.000
					Total:	69.623.140





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA

Resolución I.M. N.º 618/24 – Pág. (3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2024 "REPARACIÓN BLOQUE DE AULAS – ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS – URGENCIA IMPOSTERGABLE" – ID DE INTENCIÓN 81. -----

Ñemby, 31 de mayo de 2024

Artículo 3º.- RATIFICAR todo lo actuado por la Dirección Operativa de Contrataciones de nuestra institución, en relación a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2024 "REPARACIÓN BLOQUE DE AULAS – ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS – URGENCIA IMPOSTERGABLE" – I.D. DE INTENCIÓN 81. -----**

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos de los mismos. -----

Artículo 5º.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los bienes y servicios a ser realizados. ---

Artículo 6º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplido archivar. -----



Abg. José Miguel González Sosa
Secretario General



Prof. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal